

Seguro Automotriz



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

¿En qué consiste el seguro automotriz?

Este seguro tiene por objeto cubrir los daños totales o parciales que sufra el vehículo asegurado, y puede tener cláusulas adicionales para la cobertura en caso de robo o hurto; responsabilidad civil por daños a terceros, o daños causados por riesgos de la naturaleza, entre otros.



Estos seguros pueden ser contratados directamente en una compañía de seguros generales o a través de un corredor de seguros. Su cobertura se aplica en el territorio nacional, salvo que se hayan contratado expresamente coberturas adicionales para siniestros ocurridos en el extranjero.

El costo (prima) de este seguro generalmente depende de factores tales como el valor y tipo de vehículo; el monto de los deducibles y el historial de siniestralidad del dueño del vehículo, entre otros.



¿A quién está dirigido?

Es un seguro que se contrata voluntariamente por las personas y está dirigido a propietarios de vehículos motorizados, remolques, acoplados, casas rodantes u otros similares, interesados en contar con resguardos en caso de eventuales daños.

¿Cómo cobrar este seguro?



Se debe denunciar el siniestro ante la compañía de seguros en el plazo señalado en la póliza, mediante una declaración jurada simple. Para efectuar este trámite no es necesario presentar una constancia efectuada en la unidad policial. Generalmente estos seguros consideran la aplicación de deducible en el pago de siniestros, monto que es de cargo del asegurado.

Precauciones y advertencias



Antes de contratarlo, lea detenidamente la propuesta de seguro y revise:

- El período de cobertura y vigencia del seguro.
- En qué casos el seguro no pagará.
- Los requisitos para cobrar el seguro y plazo de denuncia del siniestro ante la compañía de seguros.
- En caso de que tenga deducibles, revise la forma en que se aplica y evalúe si se ajusta a lo que usted necesita, ya que ese monto siempre será de cargo del asegurado.
- Cómo y bajo qué condiciones se renueva el seguro.
- Verifique la política de reparación que se aplicará en caso de siniestro (tipo de taller y repuestos, tiempo de espera, entre otros aspectos).
- Revise la existencia de condiciones especiales, tales como la edad de los conductores, marca, modelo y año de fabricación, exigencia de ciertos mecanismos de seguridad del vehículo, entre otros.
- Realice las consultas que considere necesarias y asegúrese de comprender las características del seguro, así como las condiciones particulares y generales de la pólizas.

A través del sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), www.cmfchile.cl, usted puede revisar en el Depósito de Pólizas, las condiciones generales de su póliza de seguro, para lo cual debe ingresar el código de ésta, en la sección [Mercado de Seguros/Depósito de Pólizas](#).



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO
www.cmfchile.cl



EDUCA
PORTAL DE EDUCACIÓN
FINANCIERA
www.cmfeduca.cl



+CERCA
AL SERVICIO
DE LA CIUDADANÍA
www.cmfmascerca.cl



@CMFChile_
@CMF_Educa
@CMF_HEsenciales

Usted puede acudir a las oficinas de la CMF ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I, Piso 1, Santiago (Metro Moneda), donde podrá encontrar más información.